



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL

HUAUTLA HIDALGO

PROGRAMA ANUAL DE  
EVALUACIÓN 2024

Términos de Referencia para la Evaluación de  
Consistencia y Resultados al Fondo de  
Aportaciones para el Fortalecimiento de los  
Municipios (FORTAMUN 2023)



H. AYUNTAMIENTO DE  
**Huautla Hgo.**



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

## MARCO LEGAL

El artículo 134 constitucional establece que los recursos de que dispongan los 3 órdenes de gobierno se administrarán: con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados.

Por su parte la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al consejo que la regula (CONAC). En esta ley se señala la integración de la cuenta pública en las entidades federativas en su artículo 53: La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo: III. Información programática, con la desagregación siguiente: a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; c) Indicadores de resultados, y IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

Así el Artículo 110 de la LFPRH, señala: "La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales" y en su artículo 111 donde especifica que: "El sistema de evaluación del desempeño... permitirá identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público,... dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto". La misma LFPRH en su Artículo 78 refiere que: Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas...por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas. Las evaluaciones se realizarán conforme al programa anual que al efecto se establezca. Las dependencias y entidades deberán reportar el resultado de las evaluaciones en los informes trimestrales que correspondan [...]

Evaluación de Programas Federales: las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:

- a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;
- b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados;
- c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal;



e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo

II. Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones. Las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa federal, o por el Consejo en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine.

## FONDOS Y PROGRAMAS A EVALUAR

FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2023.

## CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de diseño a un programa presupuestario donde coinciden los recursos FORTAMUN para el año 2023.

Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de diseño del programa presupuestario donde coinciden los recursos FORTAMUN Y FORTASEG para el año 2016.

**Objetivo General** Evaluar el diseño de un programa presupuestario, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.



### Aspectos Metodológicos de la Evaluación

Como ya se mencionó anteriormente, en el presente documento se consideran los criterios establecidos en el numeral décimo octavo numeral I de dichos lineamientos que tienen su expresión técnica en los TdR's emitidos por CONEVAL la cual se divide en siete temas y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apartado	Preguntas	Total
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

Y se desglosan de la siguiente manera:

#### I. En materia de diseño:

- a) Si el programa federal identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;
- b) La contribución del programa federal a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo;
- c) Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa federal, contribuye positivamente a la consecución de su Fin y Propósito;
- d) La lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa federal;
- e) La definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar el programa federal y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población;
- f) La justificación por la cual los beneficios se dirigen específicamente a dicha población potencial y objetivo;



g) Los criterios y mecanismos aplicados para seleccionar las unidades de atención del programa (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso);

h) En su caso, la estructura del padrón de beneficiarios del programa federal conforme a las disposiciones aplicables;

i) Las reglas de operación o normativa que explique el funcionamiento y operación del programa federal;

j) Las posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros programas federales;

#### Características del producto

- Informe final detallando:

- Resultados de la evaluación:

- o Evaluación específica de Uso de los recursos del FORTAMUN para el año 2023.

- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.

- Resumen Ejecutivo

- Base de Datos y documentos normativos consultados.

#### Fecha de entrega

Las entregas se harán con base en el Programa Anual de Evaluación 2017. Especificaciones de entrega La versión final deberá ser entregada en forma impresa en formato Word y PDF (en 2 tantos) y en medio digital. Ambas deberán entregarse al área que designe el municipio. Los archivos electrónicos deberán organizarse en Carpetas con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización. Los informes deberán estar redactados en formato libre. Características del proveedor • Perfil de la empresa evaluadora: - Experiencia en evaluación bajo el esquema del Sistema de Evaluación del Desempeño, a partir de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco en dos instituciones distintas. - Desarrollo de evaluaciones de Fondos Federales (FISE, FAEB, FASSA, FAM, FAETA, FISM y FORTAMUN) - Experiencia en evaluaciones sobre sistemas de evaluación y evaluación de indicadores a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, acreditada a 5 años. - Experiencia en el desarrollo de Presupuestos basados en Resultados (PbR), Aperturas Programáticas y Sistemas de Evaluación de Desempeño (SED) • Perfil del coordinador general de la evaluación: - Experiencia en la coordinación de evaluaciones de programas de la administración pública



## ANTECEDENTES

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

La evaluación en materia de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

Para el Municipio de Huautla, una de las principales áreas es la seguridad de la población, por lo que los programas en materia de seguridad pública son de suma importancia y el tener el conocimiento de que los programas que se implementan se encuentren dentro de la normativa y ataquen el problema de la sociedad.

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa (Colocar el nombre del programa sujeto a evaluación) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.

## ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa **Seguridad Pública y Tránsito Municipal 2023**, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.



## DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La evaluación de diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Contribución a las metas y objetivos nacionales
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
- 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**
- 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**
- 6. Presupuesto y rendición de cuentas**
9. Conclusiones
- 10. Ficha técnica**
11. Anexos

## COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo por el Titular de la unidad de Planeación del Municipio en Coordinación con el Contralor Municipal, quienes cuentan con el perfil y cumplen con la normativa en materia de imparcialidad.

## PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS

Producto	Fecha de Entrega
Resumen Ejecutivo Índice Introducción Apartado I. Características del programa Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño de programa Apartado III. Contribución a las metas y objetivos nacionales Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales Valoración del Diseño del programa Conclusiones Bibliografía	Septiembre del 2024
Ficha técnica Anexos • Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo".	



H. AYUNTAMIENTO DE  
**Huautla Hgo.**



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

- Anexo 1 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".
  - Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados de programa".
  - Anexo 4 "Indicadores".
  - Anexo 5 "Metas del programa".
  - Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".
  - Anexo 7 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".
  - Anexo 8 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales".
- Sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación en materia de diseño.

Se debe considerar la realización de mínimo dos reuniones. Una intermedia, posterior a la entrega del primer producto con la Unidad o Área de Evaluación, los operadores del Programa y con el personal del área requirente, con la finalidad de comentar los resultados de dicho entregable. También se debe contemplar la realización de una reunión final, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. El área requirente, indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas y en éstas deberá estar presente el coordinador de la evaluación.

## ANEXO A. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

### TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

### APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y de diseño del programa	1 a 30	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>





La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la entidad responsable del programa, así como información adicional que los evaluadores consideren necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas.

### **CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS**

Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las seis preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

### **CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA**

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente: • Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

• Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es "Sí", se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel. Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:


1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:
  - Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo".
  - Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".
  - Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa".
  - Anexo 4 "Indicadores".



- Anexo 5 "Metas del programa".
- Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".
- Anexo 7 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".
- Anexo 8 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno".

**Elaboró**


LIC. ADRIÁN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN




**Supervisó**

L.D. JULIO CESAR RAMIREZ REDONDO

  
CONTRALOR MUNICIPAL

**Aprobó**

C. ARTEMIO MARTINEZ REBOLLEDO

  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL